RESOLUCIÓN GDC N°462/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA "ADENDA N° 2 DEL CONTRATO N°101/2019", FIRMADO CON LA FIRMA* "RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS", *CORRESPONDIENTE A LA* AMPLIACIÓN DE MONTOS GS. 149.674.345 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO) CON IVA INCLUIDO – DE "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL" *LOTE N° 4. ----------

Caacupé, 20 de julio de 2020

VISTOS:

Los Dictámenes del Auditor Interno de la Institución Departamental. ----------

Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***. y Art. N° 95 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley ----------

CONSIDERANDO:

Conforme al informe del Fiscal de Obras de la GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA (Contrato N° 80/2019), a los efectos de mencionar(les) la necesidad de ejecución de rubros adicionales y complementarios a los contemplados originalmente en planilla de cómputo métrico y presupuesto, cláusula sexta del contrato N° 101/2019 celebrado entre la firma "RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS", representada por el Sr. Ricardo Hellmer Saldívar Benítez, con RUC: 473987-0 y nuestra mencionada Institución Departamental bajo la denominación de "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL" LOTE N° 4. ----------

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato 101/19. ----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de Obras está autorizada en la Ley 2051/03 en su Artículo N° 62 y Art. N° 95 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley. ----------

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE

RESOLUCIÓN GDC N°462/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA "ADENDA N° 2 DEL CONTRATO N°101/2019", FIRMADO CON LA FIRMA* "RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS", *CORRESPONDIENTE A LA* AMPLIACIÓN DE MONTOS GS. 149.674.345 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO) CON IVA INCLUIDO – DE "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL" *LOTE N° 4. ----------

Art. 1°. AUTORIZAR, la ADENDA N° 2 del Contrato N°101/2019", firmado con la empresa "RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS", correspondiente a la ampliación de montos Gs. 149.674.345 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones, seiscientos setenta y cuatro mil Trecientos cuarenta y cinco) con Iva Incluido – de "Construcciones de Obras Varias en el Departamento de Cordillera- Plurianual" Lote N° 4". ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vi gentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03.* ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera